ESTUDIO DE MERCADO

Por medio del presente escrito la Dirección Operativa de la sociedad TIERRASUA S.A.S, en atención a lo consagrado en el artículo 12 del Manual Interno de Contratación, deja constancia de los factores que constituyen el Estudio de mercado del Contrato bajo la Modalidad de Invitación Privada de varias Ofertas, cuyo objeto es: **" PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS DE CARGA, REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE TIERRASUA S.A.S."**

Este análisis del sector se elabora teniendo en cuenta: el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia de la persona natural o jurídica que se va a contratar y teniendo en cuenta:

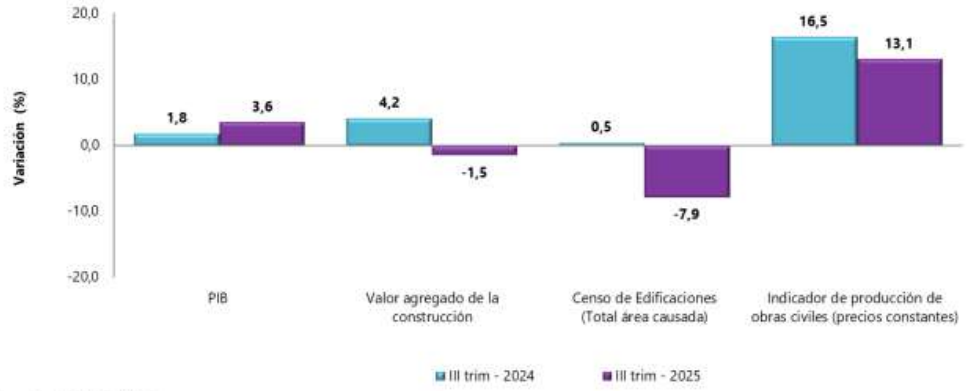
1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El servicio de alquiler de maquinaria amarilla y vehículos de carga pesada resulta necesario para garantizar el mantenimiento, rehabilitación y atención de emergencias en la red vial del departamento de Boyacá, teniendo en cuenta que posee una extensa red vial, la cual requiere mantenimiento para garantizar la conectividad entre los municipios, debido a la alta demanda de intervención simultanea en diferentes municipios y las emergencias presentadas a causa del cambio climático, y teniendo en consideración que no se cuenta con la capacidad suficiente de maquinaria, se hace necesario complementar la capacidad operativa mediante la contratación del servicio de alquiler de maquinaria amarilla.

El servicio de alquiler de maquinaria esta directamente relacionado con el comportamiento del sector construcción y obras civiles en Colombia, según estadísticas publicadas por el DANE, el sector construcción y el subsector de obras civiles presenta variaciones periódicas asociadas a la inversión publica en infraestructura vial y proyectos de desarrollo territorial.

El siguiente gráfico presenta la variación anual de cuatro indicadores del sector de construcción comparando el tercer trimestre del año 2024 frente al tercer trimestre del año 2025. El PIB (producto interno bruto) paso del 1,8% en el año 2024 al 3,6% en el año 2025, se observa un incremento económico general, lo que indica una recuperación de la actividad productiva, este comportamiento favorece la inversión publica y privada, incluyendo la infraestructura vial.
Para el valor agregado de la construcción paso de un 4,2% en el año 2024 a -1,5% en el año 2025, lo que evidencia una desaceleración del sector construcción. El indicador de producción de obras civiles (IPOC) paso de un 16,5% para el año 2024 a un 13,1% para el año 2025, aunque presenta una leve disminución, el indicador muestra crecimiento de dos dígitos, esto demuestra dinamismo en infraestructura y obas civiles.

Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción III trimestre (2024 – 2025P)



Fuente: DANE, IEAC.
p: cifras provisionales

Este análisis evidencia que el subsector de obras civiles mantiene un crecimiento significativo del 13,1% lo que muestra un dinamismo en la infraestructura pública, aunque la construcción de edificaciones presenta una caída significativa, la infraestructura vial continua activa, el comportamiento positivo del IPOC respalda la necesidad de servicios asociados como alquiler de maquinaria amarilla y vehículos de carga pesada. En consecuencia, este sector muestra condiciones favorables del mercado que justifican la contratación del servicio, teniendo en cuenta que la actividad en obras civiles continua la demanda de equipos especializados para la ejecución y el mantenimiento en la infraestructura vial.

De acuerdo con la información DANE y su boletín de Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), presenta información de 14 investigaciones, categorizadas en indicadores macroeconómicos, oferta, demanda y precios.
Los indicadores de construcción se publican considerando las coberturas geográficas disponibles, a partir de las variaciones mensuales y anuales.

Para la publicación del boletín IEAC de septiembre 09 del 2025, se presentaron las siguientes novedades:
• Se presenta actualización Proyecciones de Población y Estudios Demográficos (PPED). Las Principales actualizaciones metodológicas en la proyección de población se enfocan en los elementos metodológicos de Método de proyección, División territorial para la estimación de proyecciones, Población Base, Fecundidad, Mortalidad, Migración Internacional y Migración interna
• La grafica 1 del presente boletín se actualiza con la información del Indicador de producción de obras civiles

(precios constantes).

Las actualizaciones en las proyecciones de la población publicadas por el DANE evidencian cambios en la dinámica territorial, lo cual incide en la demanda de la infraestructura vial y conectividad entre municipios, especialmente en sectores con alta zonas rurales. En el gráfico 1, este indicador presenta un crecimiento sostenido, demuestra una dinámica favorable en la ejecución de obras civiles por lo tanto esto genera demanda directa de maquinaria pesada.

Tabla 1. Indicadores de coyuntura del sector construcción, periodo de publicación diciembre 09 de 2025[p]

	Período			Período de referencia
	Actual	Doce meses	Anterior[1]	
MACROECONÓMICOS				
PIB total[B] (variación anual %)	3,6	2,7	2,1	III trim 2025
Valor agregado de la rama construcción[B] (variación anual %)	-1,5	-1,8	-3,4	III trim 2025
Valor agregado de obras civiles[B] (variación anual %)	13,1	9,0	9,6	III trim 2025
Valor agregado de edificaciones[B] (variación anual %)	-8,3	-6,8	-9,6	III trim 2025
Valor agregado de actividades especializadas[B] (variación anual %)	-3,4	-2,8	-3,8	III trim 2025
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	59,7	58,4	58,7	Octubre 2025
OFERTA				
Producción de cemento gris (variación anual %)	5,8	1,3	9,9	Octubre 2025
Área causada[A] (variación anual %)	-7,9	-5,7	-9,7	III trim 2025
Área licenciada de edificaciones[¶] (variación anual %)	-5,7	-2,8	-15,0	Septiembre 2025
Área iniciada de edificaciones[µ] (variación anual %)	22,2	-5,0	-14,7	III trim 2025
Área culminada de edificaciones[µ] (variación anual %)	-8,0	-7,3	-10,6	III trim 2025
Indicador de producción de obras civiles[4] (variación anual%)	13,1	8,9	9,6	III trim 2025
DEMANDA				
Despachos de cemento gris (variación anual %)	9,8	2,3	15,9	Octubre 2025
Concreto Premezclado[Σ] (variación anual %)	6,6	-5,3	-10,1	Septiembre 2025
Indicador de mezcla asfáltica (variación mensual %)	24,9	-2,8	2,7	Septiembre 2025
Valor total de los créditos desembolsados para vivienda[£ ™] (variación anual %)	22,5	21,7	18,9	III trim 2025
Valor desembolsado de créditos de vivienda[4] (variación anual %)	16,0	16,0	13,4	III trim 2025
Valor desembolsado de leasing habitacional[4] (variación anual %)	69,0	62,3	54,1	III trim 2025
Número de créditos desembolsados para vivienda[≈] (variación anual %)	3,4	1,7	-1,7	III trim 2025
Saldo de capital total[™] (variación anual %)	10,7	9,7	10,0	III trim 2025
Saldo de créditos de vivienda[™] (variación anual %)	12,7	12,6	12,5	III trim 2025
Saldo de capital de leasing habitacional[™] (variación anual %)	2,8	-1,1	0,8	III trim 2025
Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda[º] (variación anual %)	4,0	4,5	4,4	III trim 2025
PRECIOS Y COSTOS	Actual	Anual	Anterior[1]	
Índice de precios de vivienda nueva (variación trimestral %)	1,89	9,50	2,10	III trim 2025
Índice de costos de la construcción de Edificaciones (variación mensual %)	-0,39	2,89	-0,34	Octubre 2025
Índice de costos de la construcción de Obras Civiles (variación mensual %)	-0,23	4,01	-0,19	Octubre 2025
IPP total (variación mensual %)	-0,69	1,80	0,55	Octubre 2025
IPP materiales de construcción[2] (variación mensual %)	-0,31	0,45	-0,63	Octubre 2025

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

INDICADORES MACROECONOMICOS

1.1 Producto Interno Bruto

En el tercer trimestre de 2025 (julio – septiembre), el PIB a precios constantes aumentó en 3,6% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 1,5% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 8,3%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 13,1% y el de las actividades especializadas decreció en 3,4%.

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)
2019 – 2025ᵖ (III trimestre)

	Variación Anual (%)	Variaciones porcentuales anuales (Precios Constantes) 2019 - III	2025 - III	mín.	máx.
PIB	3,6 1,8	3,1	3,6	-16,7	18,4
Valor agregado construcción	-1,5 4,2	-8,6	-1,5	-43,5	23,8
Valor agregado edificaciones*	-8,3 -1,2	-19,0	-8,3	-40,8	25,4
Valor agregado obras civiles**	13,1 16,6	10,7	13,1	-46,5	18,8
Valor agregado actividades especializadas***	-3,4 3,2	-7,7	-3,4	-45,1	27,4

2025 (III Trim)
2024 (III Trim)

Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.
** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorporan actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Según el reporte nacional trimestral del DANE (III trimestre de 2025), el valor agregado de las obras civiles registró un crecimiento anual del 13,1%, evidenciando una dinámica favorable en la ejecución de la infraestructura vial y proyectos de ingeniería civil. Dado que es te subsector incluye la construcción de carreteras y obras de infraestructura pública, se evidencia una demanda activa de maquinaria pesada, lo cual justifica la necesidad de la prestación del servicio objeto del presente proceso.

1.2. Empleo

En octubre de 2025, el número de ocupados en el total nacional fue 24.370 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,3% de los ocupados. En octubre de 2025, la población ocupada en el total nacional aumentó 4,2%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción disminuyo en 4,3% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para octubre de 2025, 1.525 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 44,9% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas equivalente a 685 miles de personas, que además presentaron una disminución del 6,6%, es decir, 48 mil personas menos con respecto a octubre de 2024.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2023 – 2025[P] (octubre)



Según estadísticas del DANE, en el mes de octubre del 2025 la población ocupada en el sector de la construcción presentó una disminución anual del 4,3%. Sin embargo, esta variación se asocia principalmente a la contratación en las edificaciones, mientras que el subsector de las obras civiles mostró un crecimiento significativo en este periodo, lo cual evidencia un comportamiento diverso del sector. Teniendo en cuenta que el objeto contractual esta relacionado directamente con las actividades de obras civiles e infraestructura vial, el comportamiento del empleo no influye en dicho servicio.

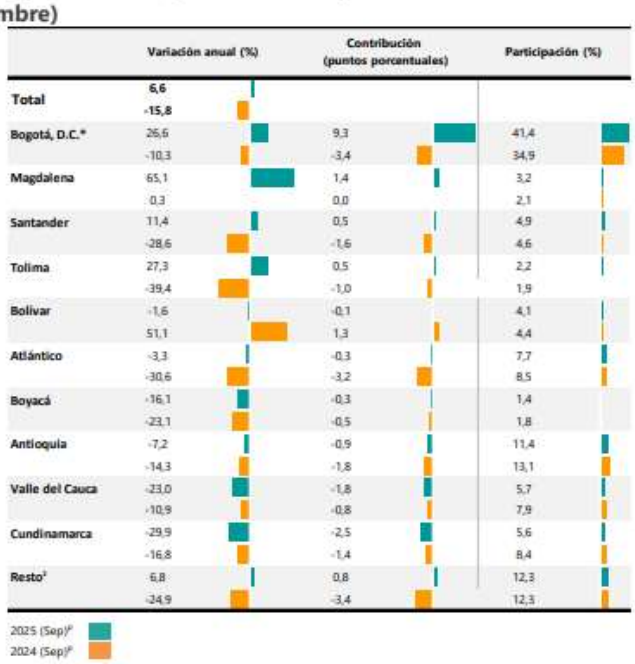
2. INDICADORES DE OFERTA

2.1. Producción de concreto premezclado

En septiembre de 2025, la producción de concreto premezclado fue 682.085 metros cúbicos y registró un aumento de 6,6% con relación a septiembre de 2024. Este comportamiento es explicado principalmente por la

producción anual de Bogotá, D.C. 26,6% y Magdalena con 65,1% los cuales sumaron en conjunto 10,6 puntos porcentuales a la variación total. La producción de concreto premezclado se concentró en Bogotá, D.C con 41,4%, algunos departamentos que pertenecen al grupo del Resto con 12,3% y Antioquia con 11,4%.

Gráfico 8. Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos)
2024– 2025P (septiembre)



Fuente: DANE, EC.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
*Incluye la producción de concreto premezclado con los destinos a Bogotá, Soacha, Funza, Chía y Mosquera.
** En resto se encuentran agrupados los departamentos de: (Amazonas, Arauca, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Chocó, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Meta, N. de Santander, Nariño, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Sucre, Vaupés y Vichada).

De acuerdo con el gráfico anterior y el reporte del DANE, la producción de concreto premezclado registró un crecimiento anual del 6,6% en septiembre del 2025. Este comportamiento evidencia la ejecución activa de obras civiles e infraestructura, actividades que requieren necesariamente maquinaria pesada para movimientos de tierra, excavaciones, compactación y transporte de materiales. En consecuencia, el comportamiento positivo de este indicador guarda relación directa con la demanda del servicio de alquiler de maquinaria pesada y vehículos de carga.

Gráfica 1. Variación contribución y participación anual del área aprobada Cobertura Nacional 2023-2024 (septiembre)



Fuente: DANE, ELIC.
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
• Los resultados que se presentan en este boletín cubren 1.103 municipios en 32 departamentos. Para más información remitirse a las notas metodológicas. [1] Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Chocó, La Guajira, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Sucre, Vaupés y Vichada

3. INDICADORES DE DEMANDA

3.1. Despacho de cemento gris

En el mes de octubre de 2025 se despacharon 1.178.896 toneladas de cemento gris al mercado nacional, lo que representó un aumento de 9,8% con respecto a octubre de 2024. Este resultado se explicó principalmente por el aumento en el canal de Comercialización con 17,4% el cual aportó 9,8 puntos porcentuales a la variación total.

Gráfico 13. Variación, contribución y participación anual de los despachos de cemento gris 2021 – 2025ᵖ (octubre)

	Variación anual (%)	Participación en total (%)	Contribución (puntos porcentuales)	Toneladas 2021 (oct)	2025 (oct)	mín.	máx.
Total	**9,8** **-3,6**			**1.150.044**	**1.178.896**	**874.327**	**1.257.125**
Concreteras	5,8 -8,1	22,0 22,9	1,3 -2,0	252.945	259.715	196.302	291.278
Comercialización	17,4 -1,8	60,2 56,3	9,8 -1,0	634.841	710.231	498.693	710.231
Constructores y contratistas	-11,2 4,2	12,9 15,9	-1,8 0,6	191.051	151.658	119.638	206.934
Otros*	8,7 -21,2	4,9 4,9	0,4 -1,3	71.206	57.291	42.296	75.939

oct-25
oct-24

Fuente: DANE, ECG.
p: cifras provisionales
* El canal de distribución "otros" incluye los despachos a gobierno, donaciones, consumo interno y ventas a empleados.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

De acuerdo con el DANE, en octubre de 2025 los despachos de cemento gris registraron un crecimiento anual del 9,8%, lo cual evidencia un mayor nivel de ejecución de obras en el país. Este comportamiento constituye un indicador de demanda efectiva del sector construcción, directamente relacionado con actividades que requieren maquinaria pesada para movimientos de tierra, excavaciones y transporte de materiales.

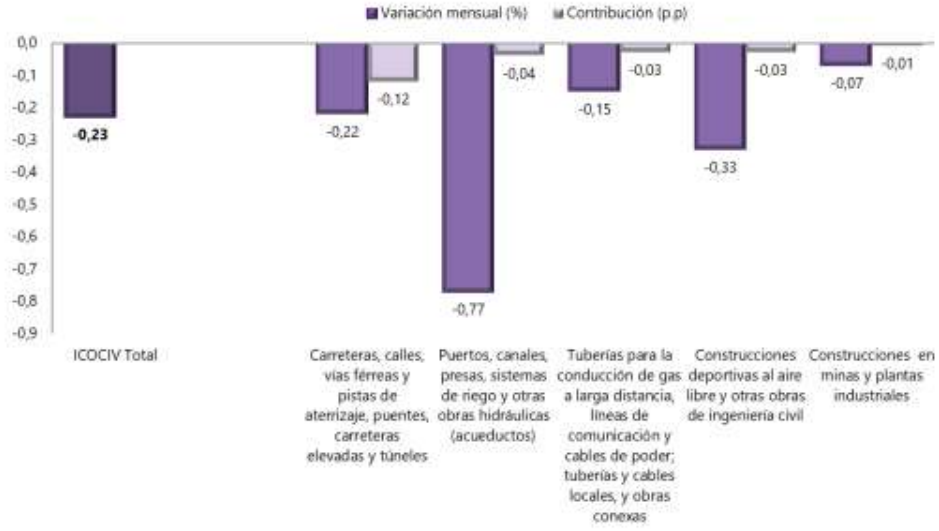
4. PRECIOS Y COSTOS

4.1. Índice de costos de la construcción de obras civiles

En octubre de 2025, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación negativa mensual de 0,23%, con respecto a octubre de 2025.

Según tipos de construcción, los grupos Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) presento una variación mensual negativa de 0,77% y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil una variación mensual negativa de 0,33%, ubicándose estas dos por encima del promedio nacional, el resto de los grupos se ubicaron por debajo del promedio nacional.

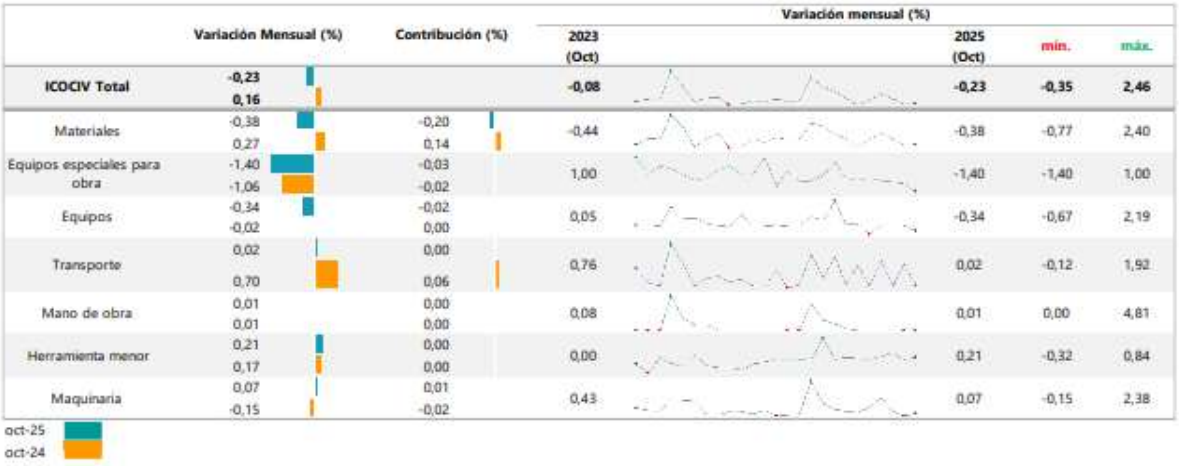
Gráfico 20. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción Total nacional Octubre 2025P



Fuente: DANE, ICOCIV.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Por grupos de costos, en octubre de 2025, las mayores variaciones negativas de precios se presentaron en: Equipos especiales para obra 1,40%, materiales 0,38% y Equipos 0,34%.

Gráfico 21. Variación mensual y contribución del ICOCIV, por grupos de costos
Total nacional
2023 – 2025ᵖ (octubre)



Fuente: DANE, ICOCIV.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

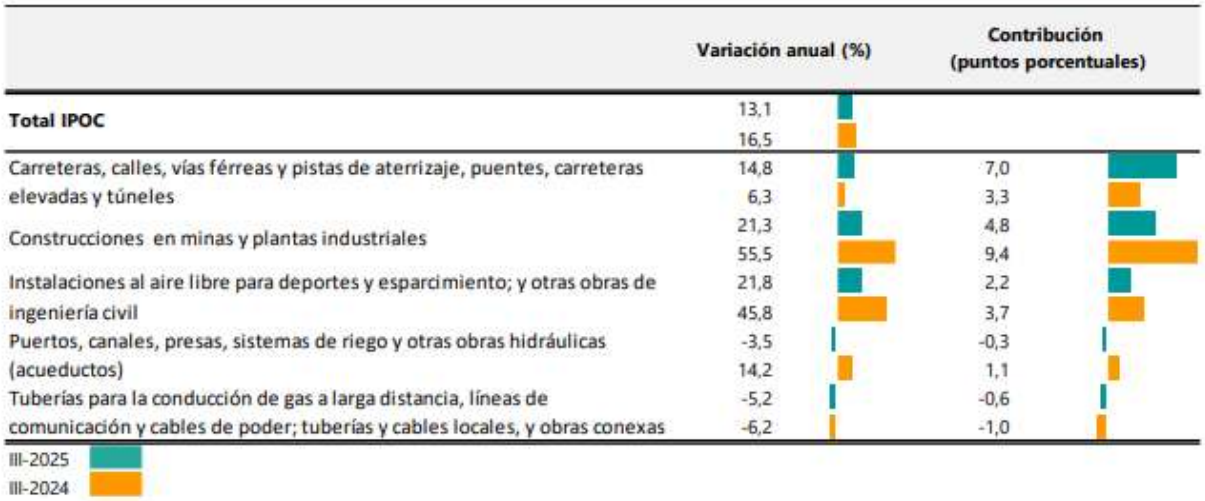
Teniendo en cuenta las gráficas anteriores el indice de costos de la construccion en obras civiles evidenció variaciones mensuales negativas en algunos sectores de la infraestructura, lo que no sindica una leve reducción en los costos de ejecución. De igual forma, el componente de maquinaria presentó una variación que pasó del 0,7% al -0,5% en el comparativo de un año a otro, lo cual refleja estabilidad en los costos del uso de equipos. Este comportamiento permite indicar que el alquiler de maquinaria pesada, no presenta presiones inflacionarias significativas, favoreciendo asi las condiciones de contratación acorde con el mercado.

5. INDICADORES

5.1. Indicador de Producción de Obras Civiles (precios constantes)

En el tercer trimestre de 2025, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 13,1%, con relación al tercer trimestre de 2024 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra respecto a su variación anual; el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles con 14,8%; Construcciones en minas y plantas industriales con 21,3% y las Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil con 21,8%, los cuales sumaron en conjunto 14,0 puntos porcentuales a la variación anual 13,1%.

Gráfico 24. Variación y contribución anual del IPOC según tipos de construcción 2024 - 2025 (III trimestre)[p]



Fuente: DANE, IPOC
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Al separar el Indicador de Producción de Obras Civiles por subclases, se evidencia que el crecimiento anual del 13,1% estuvo impulsado principalmente por el subsector de carreteras, calles y ferrocarriles (14,1%), así como por otras obras de ingeniería civil y construcciones en minas. Estas actividades son intensivas en el uso de maquinaria pesada para movimiento de tierras, excavaciones y transporte de materiales, lo que demuestra la relación directa entre el comportamiento del indicador y la demanda del servicio objeto del presente proceso contractual.

6. ¿CÓMO LA ENTIDAD EN EL PASADO HA ADQUIRIDO EL BIEN, OBRA, SERVICIO O SUMINISTRO A CONTRATAR?

TIERRASUA SAS tiene registros de haber contratado en los últimos años actividades similares así:

PROCESO	PLAZO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	BIEN O SERVICIO
006-2025	6 MESES	$593.750.000	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA Y/O VEHICULOS DE CARGA PESADA EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR TIERRASUA S.A.S.

054-2025	2 MESES	$96.798.000	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR TIERRASUA S.A.S.
110-2024	19 DÍAS	$88.400.000	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR TIERRASUA S.A.S. (ANTES DENOMINADA ASDETBOY S.A.S.)
106-2024	1 MES Y 05 DÍAS	$88.400.000	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA AMARIOLLA EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR TIERRASUA S.A.S.
095-2024	2 MESES	$40.000.000	CONTRATAR SERVICIO DE AQLUILER DE MAQUINARIA AMARILLA EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR LA SOCIEDAD ALIZANZA SOCIETARIA Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE BOYACA ASDETBOY S.A.S.

¿CÓMO ADQUIEREN LAS OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA, SERVICIO O SUMINISTRO?

Adicional visitando algunos portales links del SECOP II, se observó que entidades públicas, utilizan este mecanismo de contratación, y además teniendo como base precios generales de mercado solicitado en cotizaciones.

No. DEL PROCESO	PLATAFORMA	ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ESTADO	OBJETO	CUANTÍA
LP-017 DE 2022	SECOP II	ALCALDIA MUNICIPAL DEL ESPINAL	Licitación pública	Proceso adjudicado	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA RETROEXCAVADORA, MOTONIVELADORA, VIDROCOMPACTADOR Y VOLQUETA PARA APOYAR EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION	$ 600.000.000

					MANTENIMIENTO Y PLANIFICACION DE LA MALLA VIAL URBANA EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL	
LP-010-2025	SECOP II	CUNDINAMARCA-ALCALDIA MUNICIPIO MOSQUERA	Licitación pública	Proceso adjudicado y celebrado	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA A TODO COSTO Y MONTO AGOTABLE PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA	$1.000.000.000
CONTRATO-188-2025	SECOP II	AGUAS DE BOGOTA S.A. E.S.P.	Régimen especial	Proceso adjudicado	PRESTAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR AGUAS DE BOGOTÁ S.A E.S.P.	$ 514.300.000

7. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La capacidad jurídica y la solidez financiera serán objeto de verificación sin calificarse en cuanto no son factores de comparación de las ofertas y, por lo tanto, podrán complementarse en los términos que establezcan las citadas normas.

Se toma muestra de procesos ofertados similares cuyos índices financieros y organizacionales para la vigencia del 2025 son los siguientes:

ENTIDAD	NIT	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA	RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
RETRI S.A.S	901617482-4	1,46%	0,47%	0%	0,13%	0,06%
INGENIERIA Y ALQUILERES MD SAS	900096609-1	15,25%	0,32%	7,73%	0,28%	0,19
CUBIK INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	901322889-0	16,20%	0,01%	9,30%	0,05%	0,05%
PROMEDIO		**10,97%**	**0,26%**	**5,67%**	**0,15%**	**0,1%**

Después de analizar los indicadores de las empresas mencionadas, se procede a calcular los valores mínimos para el Índice de Liquidez, la Razón de Cobertura de Intereses, la Rentabilidad del Patrimonio y la Rentabilidad del Activo, así como el valor máximo del Índice de Endeudamiento, con el fin de establecer los requisitos habilitantes para el presente proceso.

De acuerdo a lo estipulado en el manual Colombia compra eficiente cuando hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, la Entidad Estatal debe establecer explícitamente en los Documentos del Proceso una regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar esta operación matemática. Por ejemplo, en el caso del indicador de cobertura de intereses, puede haber empresas que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no sería posible calcular el indicador.

En este caso, la regla puede ser que el proponente que no tiene obligaciones financieras resulta habilitado.

La capacidad financiera (CF) será calculada en consideración a la información que aparezca en el RUP vigente y estados financieros deberán presentarse con corte a 31 de diciembre de 2025 consolidados y en firme.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, la información de las condiciones financieras estará soportada en el último Balance General y el Estado de Resultados de la persona jurídica extranjera, que será la que se inscriba como proponente.

Estas cifras deben presentarse en moneda colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto

2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan (Decreto 1082 de 2015).

La capacidad económica y financiera de los proponentes permitirá determinar si es habilitado o no para participar en el proceso y deberá cumplir lo requerido en estos pliegos de condiciones, dichos indicadores se calculan en forma independiente por cada uno de los participantes.

De conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 la Capacidad Financiera a verificar será la siguiente:

INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	RESULTADO
Índice de Liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o igual a 10,97	HABILITA
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total/ Activo Total	Menor o igual a 0,26	HABILITA
Razón Cobertura De interés	Utilidad operacional Gastos interés	Mayor o igual a 5,67	HABILITA

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizada en cualquier forma de asociación su capacidad financiera se verificará teniendo en cuenta el porcentaje de participación y posterior sumatoria, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{...}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{...}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Los Proponentes cuyos gastos de intereses o pasivo corriente sean cero (0) o indeterminado, no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses o de liquidez. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Si el Proponente es plural debe acreditar este indicador de la misma forma prevista en este literal, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0) por lo cual no se puede hacer la ponderación del indicador. En este caso se sumará los indicadores de cada uno de los integrantes, para establecer la condición exigida.

Si el Proponente es plural debe acreditar este indicador de liquidez de la misma forma prevista mediante fa formula, a menos que uno de sus miembros tenga este indicador igual a cero (0) o indeterminado por lo cual no se puede hacer la ponderación del indicador. En este caso se sumará los indicadores de cada uno de los integrantes, para establecer la condición exigida.

Para verificar el cumplimiento de estos requisitos se tendrá en cuenta el Registro Único de Proponentes (RUP), con corte al 31 de diciembre de 2024

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado. Existen dos indicadores financieros que permiten determinar la rentabilidad generada por los activos y del patrimonio de una empresa o persona.

La Capacidad organizacional tendrá en cuenta los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a 3,50% (0,035)
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 3,00% (0,030)

Las condiciones exigidas corresponden a indicadores financieros del año 2025, de las empresas del sector de A, establecidas en Colombia.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, debe acreditar su capacidad organizacional de acuerdo con los criterios establecidos para el proceso.

8. GARANTÍAS EXIGIBLES AL PROCESO DE SELECCIÓN CON SU RESPECTIVO ANÁLISIS:

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	TIERRASUA SAS, identificado con NIT No. 901.285.377-2
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	Quince por ciento (15%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
Tomador	Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del Proceso de Contratación se modifica el Cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta.

GARANTÍAS DEL CONTRATO

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>TIERRASUA SAS, identificado con NIT No. 901.285.377-2</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Duración del contrato y un (01) año más.,</td><td>Diez (10%) por ciento del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Duración del contrato y tres (3) años más</td><td>Cinco por ciento (10%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio. Este amparo cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Duración del contrato y un (01) año más</td><td>Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</td></tr>
</table>

	• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

8.1. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	TIERRASUA SAS, identificado con NIT No. 901.285.377-2
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

	• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.
Vigencia	Duración del contrato
Beneficiarios	Terceros afectados y la TIERRASUA SAS, identificado con NIT No. 901.285.377-2
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las Garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

9. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO:

El Proceso de Contratación no está cubierto por Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), de acuerdo con lo señalado en la Guía **G-EEREC-01:** para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación.

Fecha: febrero de 2026

JEISSON FERNANDO FORERO PEÑA
Director Operativo

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Proyectó aspectos técnicos	Paola Andrea Orjuela Mayorga	Contratista	
Revisó aspectos técnicos	Jeisson Fernando Forero Peña	Director Operativo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

B&V INGENIERIA SAS
NIT. 820.003.424-8

Tunja, 03 de febrero de 2026

Señores
TIERRASUA S.A.S.
Ciudad

Ref. COTIZACIÓN

Cordial saludo

Mediante la presente nos permitimos dar respuesta a su solicitud en base a los lineamientos remitidos de su parte, correspondiente al alquiler de maquinaria pesada:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNIT.
1.01	Alquiler de Excavadora sobre oruga Caterpillar 320 y/o similar (peso operativo 20 toneladas), para sitio que se requiera en el departamento de Boyacá.	HORA	$ 277.500,00
1.02	Alquiler de Excavadora sobre oruga Caterpillar 313 y/o similar (peso operativo 12 toneladas), para el sitio que se requiera en el departamento de Boyacá.	HORA	$ 235.000,00
1.03	Alquiler de Retrocargador sobre llantas tipo Caterpillar 416 y/o similar, para el sitio que se requiera en el departamento de Boyacá.	HORA	$ 187.000,00
1.04	Alquiler de volqueta sencilla (4x2, capacidad 7 [m3]), para sitio que se requiera en el departamento de Boyacá.	DIA	$ 960.000,00
1.05	Alquiler de Minicargador de ruedas o bobcat.	HORA	$ 143.000,00
1.06	Alquiler de Vibrocompactador 3 toneladas.	HORA	$ 153.000,00
1.07	Alquiler de volqueta doble troque (4x2, capacidad 14 [m3]), para sitio que se requiera en el departamento de Boyacá.	DIA	$ 1.750.000,00
1.08	Alquiler de Chasis Camabaja + Tractocamión.	HORA	$ 460.000,00

AVENIDA NORTE 47A-40 PISO 3 - OF031 • TELEFAX: 87453216 • TUNJA BOYACA
KM 1 VIA TUNJA - VILLA DE LEYVA • CEL.: 3132109054
byvingenieria@hotmail.com

Condiciones del servicio:

- Los valores unitarios indicados en la tabla anterior, incluyen los impuestos y retenciones a los que haya lugar, la disponibilidad de los equipos estará sujeta a la facturación mínima de cuatro (4) horas diarias de stand by.

- El transporte de los equipos estará a cargo de la entidad contratante.

- La oferta incluye gastos operativos, salarios y administrativos requeridos para la coordinación de actividades y presentación de informes según manifiesta requerir la entidad.

Sin otro Particular

Atentamente:



JORGE ALBERTO BOADA SERRANO
R.L. B&V INGENIERIA SAS

CUBIK INGENIERÍA & ARQUITECTURA SAS
NIT. 901.322.889-0

Tunja, 03 de febrero de 2026

Señores
TIERRASUA S.A.S.
NIT. 901.285.377-2
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
Ciudad

REF: COTIZACIÓN SERVICIO DE ALQUILER MAQUINARIA.

Respetados señores reciban un cordial saludo

De acuerdo a su solicitud nos dirigimos a ustedes con el fin de presentar cotización para el alquiler de maquinaria pesada, los equipos con los que contamos y los precios de alquiler son:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO
1.01	Alquiler de Excavadora sobre oruga Caterpillar 320 y/o similar (peso operativo 20 toneladas), para sitio que se requiera en el departamento de Boyacá.	HORA	$ 276.000,00
1.02	Alquiler de Excavadora sobre oruga Caterpillar 313 y/o similar (peso operativo 12 toneladas), para el sitio que se requiera en el departamento de Boyacá.	HORA	$ 234.500,00
1.03	Alquiler de Retrocargador sobre llantas tipo Caterpillar 416 y/o similar, para el sitio que se requiera en el departamento de Boyacá.	HORA	$ 184.000,00
1.04	Alquiler de volqueta sencilla (4x2, capacidad 7 [m3]), para sitio que se requiera en el departamento de Boyacá.	DIA	$ 952.000,00
1.05	Alquiler de Minicargador de ruedas o bobcat.	HORA	$ 140.000,00
1.06	Alquiler de Vibrocompactador 3 toneladas.	HORA	$ 135.000,00
1.07	Alquiler de volqueta doble troque (4x2, capacidad 14 [m3]), para sitio que se requiera en el departamento de Boyacá.	DIA	$ 1.700.000,00
1.08	Alquiler de Chasis Camabaja + Tractocamión.	HORA	$ 450.000,00

NOTAS.

- Las tarifas incluyen impuestos de ley, mantenimientos y operarios.

- Los equipos se encuentran en perfectas condiciones de operación y son sometidos a mantenimientos preventivos y correctivos.
- Los precios cotizados incluyen operador y combustible

Agradeciendo su atención y colaboración esperamos sea tenida en cuenta nuestra propuesta y poder formar parte de su equipo de trabajo.

Atentamente.



PABLO ARMANDO DUITAMA V.
Representante Legal